



Bruselas, 12 de junio de 2024
(OR. en)

11096/24

**Expediente interinstitucional:
2024/0123(NLE)**

**ACP 66
FIN 563
PTOM 9**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Grupo «ACP»
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	10788/24 + ADD 1 - COM(2024) 220 final
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a las contribuciones financieras que deben abonar las Partes del Fondo Europeo de Desarrollo en concepto de segundo tramo para el ejercicio 2024 – Adopción

1. El 4 de junio de 2024, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a las contribuciones financieras que deben abonar las Partes del Fondo Europeo de Desarrollo en concepto de segundo tramo para el ejercicio de 2024¹.
2. El Grupo «ACP» estudió la propuesta de la Comisión y alcanzó un acuerdo a nivel de Grupo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo el 11 de junio de 2024.
3. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que, como punto «A» de su orden del día:
 - adopte, por la mayoría cualificada que establece el artículo 8 del Acuerdo interno aplicable al 11.º Fondo Europeo de Desarrollo², la Decisión que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 10794/24;
 - disponga su publicación en el Diario Oficial.

¹ 10788/24 + ADD 1.

² DO L 210 de 6.8.2013, p. 1.